

# POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM

**DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

Este documento reemplaza al documento CO-TCO-LEG-POL-001\_Rev. 0.

Cambio de marca corporativa a Summum.

<b>SOLICITUD</b>	<b>ELABORÓ INICIALES/CARGO</b>	<b>REVISÓ INICIALES/CARGO</b>	<b>APROBÓ INICIALES/CARGO</b>	<b>FECHA PUBLICACIÓN</b>
0842	EMLS/OFI. CCI	LD/GTE. LEGAL	DL/GTE. EJECUTIVO	09/09/2016

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL .....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD .....	4
3.1. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES	4
3.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES .....	5
3.3. VIDEO VIGILANCIA .....	6
3.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO .....	6
4. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES.....	8
5. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS DATOS.....	8
6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS PARA QUE CADA TITULAR, ACORDE CON EL GRUPO DE INTERÉS AL QUE PERTENEZCA, EJERZA SUS DERECHOS, (EN ADELANTE EL “ÁREA RESPONSABLE”)	9
7. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS .	10
7.1. PROCEDIMIENTO PARA ACCESO Y DE CONSULTA.....	10
7.2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACTUALIZACIÓN, CORRECCIÓN, SUPRESIÓN, REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN O PARA PRESENTAR RECLAMOS .....	11
7.3. SUPRESIÓN DE DATOS.....	12
7.4. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	12
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	13
9. VIGENCIA DE LA POLÍTICA .....	13

## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales (la “Política”) regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales recolectados por:

- i) **Summum Projects S.A.S**
- ii) **Summum Energy S.A.S**

En adelante cada una de las anteriores compañías o todas conjuntamente “GRUPO **SUMMUM**”, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013, por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

### **1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

Las empresas responsables del tratamiento de los datos personales son:

Razón social: **Summum Projects S.A.S** (antes Inelectra Colombia S.A.S.)

Domicilio: Bogotá D.C., Republica de Colombia.

Dirección: Carrera 19 No. 166-53

Email: [datospersonales@summumcorp.com](mailto:datospersonales@summumcorp.com)

Teléfono: +571 6671414

Razón social: **Summum Energy S.A.S**.

Domicilio: Bogotá D.C., Republica de Colombia.

Dirección: Carrera 19 No. 166-53

Email: [datospersonales@summumcorp.com](mailto:datospersonales@summumcorp.com)

Teléfono: +571 6671414

### **2. DEFINICIONES**

Para los efectos de esta política y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

---

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

---

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### **3. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD**

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y gestionados de acuerdo a la finalidad o finalidades que tenga cada tipo de Tratamiento, según lo indicado en el numeral 4 de esta Política.

#### **3.1. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES**

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que sean de naturaleza pública cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

---

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM

---

- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c. Valoración de la opinión del menor cuando este cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización para el Tratamiento, previo ejercicio del derecho del menor de su derecho de ser escuchado, opinión que deberá valorar teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### 3.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

GRUPO **SUMMUM** observará estrictamente las limitaciones legales al Tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

---

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM

### 3.3. VIDEO VIGILANCIA

GRUPO **SUMMUM** utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes lugares de sus instalaciones u oficinas.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

### 3.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Las finalidades del Tratamiento de Datos personales realizada por GRUPO **SUMMUM**, son las siguientes:

- a. Hacer verificaciones internas para efectos de la relación comercial y/o laboral que tiene GRUPO **SUMMUM** con el Titular.
- b. Cumplir las obligaciones contractuales que tiene GRUPO **SUMMUM** con el Titular.
- c. Identificar a los Titulares, archivo y manejo de sus datos de contacto.
- d. Archivo y manejo de la información profesional y académica del Titular.
- e. Dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la relación laboral, tales como, realizar todos los trámites necesarios, ante las autoridades, tales como, realizar los trámites correspondientes ante el Sistema de Seguridad Social, realizar trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable.
- f. De ser el caso, para la contratación de seguros de vida y de gastos médicos o para el otorgamiento de cualquier otra prestación que derive de la relación laboral con GRUPO **SUMMUM**.
- g. Para notificar a familiares en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de GRUPO **SUMMUM**.
- h. Adelantar procesos de selección de personal y funcionarios, de conformidad con las políticas de selección de GRUPO **SUMMUM**.

---

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

---

- i. Registro de información estadística de GRUPO SUMMUM.
- j. Ejecución de los contratos suscritos con GRUPO SUMMUM.
- k. Ejercer los derechos que tiene GRUPO SUMMUM bajo los acuerdos o contratos vigentes con el Titular.
- l. Envío de información relacionada con la relación contractual del Titular con
- m. GRUPO SUMMUM.
- n. Informar sobre procesos contractuales de GRUPO SUMMUM.

Informar sobre los servicios que presta GRUPO SUMMUM.

- a. Confirmar la información del Titular que reposa en las bases de datos de
- b. GRUPO SUMMUM.
- c. Envío de productos o servicios adquiridos por GRUPO SUMMUM.
- d. Dar cumplimiento a las obligaciones legal o contractualmente adquiridas por GRUPO SUMMUM.
- e. Realizar el análisis sobre la calidad de los servicios o productos ofrecidos por el Titular.
- f. Dar el tratamiento autorizado por la normatividad aplicable a los datos personales de su titularidad con que cuenta GRUPO SUMMUM en sus bases de datos.
- g. Prestación de los servicios ofrecidos por GRUPO SUMMUM.
- h. Comunicación, registro, archivo, organización tramitación y gestión de las actuaciones, estrategias, y actividades en las que se vinculan los accionistas de GRUPO SUMMUM.
- i. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los Titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.

---

## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

---

- j. Investigar, verificar y validar la información suministrada por los Titulares, con cualquier información de la que GRUPO **SUMMUM** legítimamente disponga.

Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, verificación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, procesamiento, investigación, capacitación, autorización, reporte, estadística, planeación, mejora, análisis, tramitación, auditaje, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los Titulares con GRUPO **SUMMUM**.

En caso de que GRUPO **SUMMUM** no se encuentre en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios, podrá transferir los datos recopilados para que sean tratados por un tercero, previa notificación a los Titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

### **4. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES**

Las bases de datos personales tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos. Para el caso de las empresas GRUPO **SUMMUM**, este plazo corresponde a la duración de cada una de las sociedades GRUPO **SUMMUM**, establecida en sus estatutos y que es pública a través de la Cámara de Comercio de Bogotá.

### **5. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS DATOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a GRUPO **SUMMUM**, en su calidad de Responsable del Tratamiento. Este derecho podrá ejercerlo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no hay asido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a GRUPO **SUMMUM**, en su calidad de Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo



---

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

---

establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en las normas que la reglamenten, adicionen, complementen, modifiquen o deroguen), o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento según lo previsto en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Ser informado por GRUPO **SUMMUM**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante GRUPO **SUMMUM**.

- a. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- b. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS PARA QUE CADA TITULAR, ACORDE CON EL GRUPO DE INTERÉS AL QUE PERTENEZCA, EJERZA SUS DERECHOS, (EN ADELANTE EL “ÁREA RESPONSABLE”)**

Trabajadores, ex-trabajadores:

El Área de Talento y Desarrollo Organizacional de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

Accionistas:

El Área Legal de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

Contratistas y sus empleados:

El Área Administrativa de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

---

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM

---

Comunidad y sociedad:

El Área de HSEQ de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

Estado:

El Área Legal de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

Clientes y socios de negocios:

El Área Legal de GRUPO **SUMMUM** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

## 7. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

### 7.1. PROCEDIMIENTO PARA ACCESO Y DE CONSULTA

El Titular de los datos, o sus causahabientes, podrán consultar la información que repose en las bases de datos en posesión de GRUPO **SUMMUM**, para lo cual deberán formular la correspondiente petición, por escrito, y dirigirla al Área Responsable de GRUPO **SUMMUM** de lunes a viernes en horario 7:30 AM – 12:00 M y 2:00 PM a 5:30 PM, en la Carrera 19 # 166 - 53, de la ciudad de Bogotá D.C.

Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

---

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM**

---

**7.2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACTUALIZACIÓN, CORRECCIÓN, SUPRESIÓN, REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN O PARA PRESENTAR RECLAMOS**

- i) La identificación del Titular.
- ii) Los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- iii) Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación de su representante.
- iv) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- v) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- vi) Los documentos que se quiera hacer valer.
- vii) Firma, número de identificación y huella.
- viii) Radicación en original.
  - a. Si el reclamo resulta incompleto, GRUPO **SUMMUM** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  - b. Si el Área que recibe el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
  - c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
  - d. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo,

---

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE GRUPO SUMMUM

---

la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 7.3. SUPRESIÓN DE DATOS

El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a GRUPO SUMMUM la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.
- d. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por GRUPO SUMMUM.
- e. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:
  - i) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
  - ii) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
  - iii) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

### 7.4. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El Titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

## **8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En desarrollo del principio de seguridad, GRUPO **SUMMUM** ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger la información de los Titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los datos personales está restringido a sus Titulares y GRUPO **SUMMUM** no permitirá el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del Titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional. No obstante lo anterior, GRUPO **SUMMUM** no será responsable por cualquier acción tendiente a infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los Datos Personales.

## **9. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**

La Política rige a partir del 25 de julio de 2013.